



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0142-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 JUN. 2011**

Visto el Oficio N° 758-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica Financiera N° 033-2011 GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 0116-1999-CTAR-ICA/ST, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "C.E.I N° 274 Vista Alegre" para ejecutar la Meta: Construcción de 01 Aula y Rehabilitación de Techo y Servicios Higiénicos, por la Modalidad: Administración Directa, con un Presupuesto asignado de S/. 35,000.00 Nuevos Soles, a cargo de la Dirección Zonal Nazca, dicha obra quedó inconclusa, debido a que no se adquirió los materiales para rehabilitación de techo y SS.HH y no se programó la mano de obra.

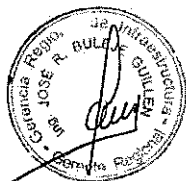
Que, con la finalidad de concluir el referido proyecto, el CTAR-ICA aprueba asignar en el ejercicio presupuestal 2000, el monto de S/. 7,874.00, con la finalidad de concluir la obra para entregar una infraestructura nueva y adecuada que brinde un buen servicio a todos los niños de Distrito de Vista Alegre cuya ejecución ha estado a cargo de la Dirección Zonal Nazca

Que, según Acta de Recepción de la obra mencionada, de fecha 12 de Mayo del 2011, los Miembros del Comité y el representante del Área Técnica de la Gerencia Sub Regional Nazca Ing. Juan Luna Arce, cumplieron con efectuar la inspección ocular y la verificación de la parte visible de la obra, encontrándola de conformidad con lo especificado en el Expediente Técnico, cumpliendo con la meta programada al 100 % de avance físico.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera y al Ing. William Muñoz Cartagena elaborar la Liquidación Técnica de la obra descrita, quienes con informe N° 012-2011-SGSL/WMC-AEC, de fecha 19 de Mayo 2011, remiten la Liquidación Técnica - Financiera, recomendando que la Oficina de Contabilidad actualice el Libro Auxiliar y rebaje la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 7,873.24, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios o Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 758-2011-SGSL, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido y efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por S/. 7,873.24, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras Edificios Unidades no Residenciales Instalaciones Educativas

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-A/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR.

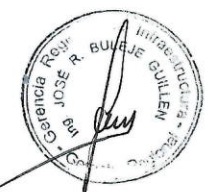


Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

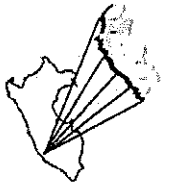
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera N° 033 -2011-GRINF/SGSL perteneciente a:

PLIEGO	: 449 CTAR - ICA
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE – ICA
FUNCIÓN	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 061 Infraestructura Educativa
SUB PROGRAMA	: 00174 Edificaciones Escolares
PROYECTO	: 2.00125 Construcción y Ampliación de Unidades de Enseñanza
COMPONENTE	: 2.0378 Construcción de Unidades de Enseñanzas
OBRA	: Ampliación C.E.I N° 274 Vista Alegre
META	: Culminación de Aula y Rehabilitación Techo y Servicios Higiénicos
MOD. DE EJECUCIÓN	: Administración Directa
<u>PRESUPUESTO PROGRAMADO</u>	<u>PRESUPUESTO EJECUTADO</u>
Presupuesto Aprobado S/. 7,873.00	S/. 7,873.24 Nuevos Soles
UBICACIÓN	: Distrito : Vista Alegre
	Provincia : Nazca
	Región : Ica
AÑO DE EJECUCIÓN	: 2001





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0142-2011-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO PRIMERO.- La presente tiene la condición de Liquidación total, por haber concluido la Meta Programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas, disponiendo que la Oficina de Contabilidad rebaje la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa por el monto de S/. 7,873.24, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios Unidades no Residenciales, Instalaciones Educativas.

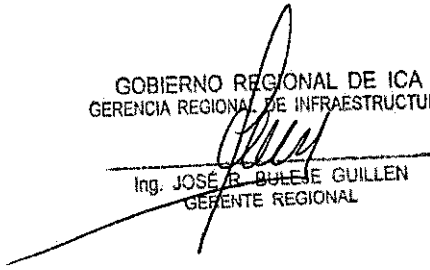
ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notificase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Nazca, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL